



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### BECA DE CREACIÓN TERRITORIOS VIVOS

#### 1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Territorial
Línea estratégica	Construcción de comunidad
Área	Multidisciplinar: danza, música y arte dramático.
Valor del estímulo	\$ 13.750.000
Número de estímulos	Dos (02)
Valor total de los estímulos	\$27.500.000

#### 2. Cronograma específico

Fecha de apertura	Febrero 20 de 2017
Fecha de cierre	Mayo 31 de 2017
Publicación de estados	Junio 7 de 2017
Envío de propuestas a evaluación	Junio 15 de 2017
Publicación de resultados	Julio 13 de 2017
Fecha máxima de ejecución	1 de agosto al 11 de Diciembre de 2017

#### 3. Objeto de la convocatoria

Promover la realización de un montaje en las áreas de danza, música y/o arte dramático que involucre población residente o flotante de tres localidades con incidencia en el centro histórico de Bogotá: Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria.

Para el desarrollo de la propuesta el participante deberá establecer alianzas con una persona jurídica sin ánimo de lucro, asociación o colectivo emergente artístico y crear un plan de trabajo de máximo tres (03) meses de duración, que

incluya la participación activa de la población objetivo tanto en el contenido de la propuesta como su puesta en escena

**4. Tipo de participante:** Persona natural

**5. Perfil específico del participante** Director/a escénico, musical y coreógrafo/a con experiencia certificada de mínimo quince (15) años en el área presentada.

**6. Documentos técnicos para evaluación**

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- Carta de aceptación de la persona jurídica sin ánimo de lucro, asociación o colectivo artístico emergente con la que se realizará la alianza.
- Deberá elaborar un proyecto en el que realice un análisis de la población objetivo con la que se va a desarrollar la propuesta, que contenga como mínimo lo siguiente:
  1. Descripción general del proyecto
  2. Justificación del proyecto
  3. Objetivos
  4. Beneficiarios: Análisis de la población objetivo
  5. Contexto social de la población objetivo en el centro de la ciudad
  6. Plan de trabajo (máximo 3 meses de duración)
  7. Presupuesto general desglosado
  8. Descripción del resultado final esperado
  9. Bocetos de la puesta escénica esperada
- Certificaciones de experiencia profesional relacionada del participante, que en suma, acredite un tiempo mínimo de quince (15) años.
- Presentar en detalle una lista del repertorio y autores de las piezas musicales que serán utilizadas en las intervenciones, según las áreas artísticas, ya sean sonoros, textos dramáticos, coreografías, videos, los conciertos, obras de teatro y danza y las piezas y/o fonogramas para efectos de pagos de Derechos de Autor.

**NOTA:** el Link de acceso a la plataforma para la inscripción de los proyectos es <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/estimulos/login.xhtml>

**7. Criterios de evaluación**

CRITERIOS	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria.	40
Trayectoria del Participante con relación al tipo de propuesta que propone desarrollar.	40

Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 8. Documentación Requerida para Aceptar el Estímulo

Adicional a los documentos exigidos en los requisitos generales de participación, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño solicitará dentro de las garantías el amparo de responsabilidad civil extracontractual por 200 Doscientos (200) SMMLV y por la vigencia de la ejecución de la propuesta ganadora, teniendo en cuenta que las propuestas seleccionadas deberán realizarse en espacios públicos. De igual manera, solicitará los permisos necesarios para la realización de la actividad en la zona seleccionada.

## 9. Derechos de los ganadores.

- Recibir el estímulo de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del estímulo, una vez notificada la resolución que nombra a los ganadores y previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos para dicho efecto.

Un segundo y último desembolso, equivalente al 20% del valor del estímulo, previo cumplimiento de la totalidad de los deberes por parte del ganador, y la correspondiente certificación de cumplimiento de la FUGA.

- El Ganador contará con los espacios que asigne la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la realización de actividades propias del desarrollo de la beca. (En las horas y fechas que la FUGA disponga).

**Nota 1:** Al 100% del valor de cada pago económico de la beca se le aplicarán los descuentos de ley que haya lugar.

## 10. Deberes de los ganadores

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la FUGA, a través de un comité de seguimiento conformado por un representante de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Director del proyecto ganador.
- Cumplir con las condiciones previstas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la entrega del estímulo.
- Entregar soportes de las actividades realizadas, mediante un registro audiovisual que incluya el proceso, las intervenciones y testimonios personas de la comunidad que habite en la localidad.
- Acoger las observaciones de carácter técnico que realice la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante la ejecución de la propuesta.

- En caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor, esta debe ser autorizada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante acta suscrita por las partes.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuto la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si se solicitan.
- Entregar un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, con los soportes y registros documentales de la misma (fotografías, videos, planillas de asistencia, reseñas de prensa, entre otros).
- Suscribir las Pólizas de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil.

**Nota 1:** La Fundación Gilberto Alzate Avendaño no se responsabiliza de la gestión de los permisos a los que haya lugar. Todos están a cargo del ganador del estímulo.

**Nota 2:** Hacen parte de esta convocatoria los siguientes documentos:

1. Anexo 1 Formato para la presentación de propuestas